



Ordena pago de honorarios a Perito Judicial que se indica.
Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA".
N° de Contrato SAFI 121155

Santiago, 03 de febrero de 2015.

RESOLUCIÓN FISCALÍA

TRAMITADO

Fecha **03 FEB. 2015**

(EXENTA) N° 43 /

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2015, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° **200**, de fecha **30 de enero de 2015**, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDOS: Que, a través del Ord. 19 de 15 de enero de 2015 el Abogado Procurador Fiscal de Puerto Montt remite boleta emitida, por el monto indicado, correspondiente a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

Que, los servicios prestados corresponden a gestiones judiciales efectivamente realizadas por el perito judicial Leopoldo Schumacher Guarda en el año 2014, de acuerdo a la documentación que se adjunta.

Que, estas gestiones fueron ejecutadas a instancia del Consejo de Defensa del Estado, Procuraduría Fiscal de Puerto Montt, para tramitar judicialmente los procesos expropiatorios.

Que, procede de igual manera su pago si éstos han sido efectivamente desempeñados, pues de lo contrario, se produciría un enriquecimiento sin causa para la Administración.

RESUELVO:

1°.- **PÁGUESE** al Perito Judicial Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, la suma que le corresponde percibir a títulos de honorarios por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en las boletas cuyo pago se ordena.

CAUSA-ROL	JUZGADO	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
C-5403-2011	1° J.C. Puerto Montt	562	25-11-2014	500.000

2°.- El pago de la suma indicada en el número anterior, se hará al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **QUINIENTOS MIL PESOS.- (\$500.000.-)**, con cargo al compromiso de fondos N° 3307 de fecha 28 de enero de 2015 y a la asignación presupuestaria L.P.2015 Ítem 31.02.002 – 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CRISTINA MANTEROLA CAPO

FISCALÍA (S)

